

## Legislación Nacional

Decreto 1176/2004 JUSTICIA PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por aceptada la renuncia del titular de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala E.Bs.As., 6/9/2004 VISTO el expediente N° 143.098/04 del registro del exMINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que el doctor Helios Alfredo GUERRERO ha presentado su renuncia a partir del 1° de septiembre de 2004, al cargo de JUEZ DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL, SALA E. Que es necesario proceder a su aceptación. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 4) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por aceptada, a partir del 1° de septiembre de 2004, la renuncia presentada por el doctor Helios Alfredo GUERRERO (Mat.N° 4.286.714), al cargo de JUEZ DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL, SALA E. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Horacio D. Rosatti.